

En el Municipio de Mazamitla, Jalisco siendo las 14:00 catorce horas del día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve, y reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento, en la Presidencia Municipal de Mazamitla, Jalisco, se reunieron previamente convocados a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento los C.C. Presidente Municipal, Arquitecto, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Síndico Municipal C. Cecilia Madrigal Blancarte, y los C.C. Regidores (as), C. Karina Lizbeth García Novoa, C. José Luis Cárdenas Caballero, Mtro. Héctor Magaña Padilla, C. María Macías González, M.V.Z. José Daniel Chávez Moreno, M.V.Z. Eduardo Anaya Ruan, C. Marlen Asunción Ramos Ceja, Lic. Rosa Estela Zepeda Zepeda, M.V.Z. Alberto Cisneros González y toda vez que existe QUORUM LEGAL y con fundamento legal en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios el Presidente Municipal declara formalmente instalada la tercera sesión de Ayuntamiento en base a la siguiente propuesta del orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. -----
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación. -----
3. Presentación para su aprobación del Reglamento de Turismo del Municipio de Mazamitla, Jalisco. Mediante el cual se abroga el anterior reglamento de Turismo del Municipio de Mazamitla. -----
4. Presentación para su aprobación Reforma al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazamitla, en apego a Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. -----
5. Análisis de la solicitud de ratificación y rectificación del Punto de Acuerdo No. 13 tomado en la sesión 55 de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, del Estado de Jalisco, el 20 de septiembre de 2018.-----

6. Asuntos varios. -----

Punto número uno. - Por conducto del Secretario General Lic. Simón Pedro Pulido Orozco, se nombra lista de los presentes, dando fe de la asistencia de las personas señaladas en el preámbulo y en consecuencia de ello se decreta la existencia del quorum legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios. -----

Punto número dos. - En uso de la palabra el Presidente Municipal, pone a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento la propuesta del orden del día que se expone, misma que en esta sesión fue puesta a consideración y en votación se aprueba en su totalidad por unanimidad de votos, con lo cual queda debidamente sustanciado el punto dos del orden del día. -----

Punto número tres. - En el uso de la palabra el Presidente Municipal Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos hace la presentación del Nuevo Reglamento de Turismo del Municipio de Mazamitla, Jalisco: haciendo mención en la necesidad de reglamentar la actividad turística en el municipio; dentro de lo que destaca el nuevo reglamento de Turismo del Municipio de Mazamitla, Jalisco, es la regulación del servicio de hospedaje, la apertura de los establecimientos destinados al hospedaje, la regulación y clasificación de cabañas, calidad y competitividad turística, información y asistencia en general. -----

Una vez concluida la exposición por parte del Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Presidente Municipal y no existiendo observaciones la junta de ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

Se aprueba en lo particular y en lo general por parte de los integrantes de la junta de Ayuntamiento por unanimidad de votos el proyecto presentado por el Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, referente al nuevo Reglamento de Turismo del Municipio



de Mazamitla, Jalisco, en los términos expuestos, mismos que quedaron debidamente analizados por los integrantes de la Junta de Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, Jalisco. Lo que se asienta para su debida constancia, doy fe. -----

NOTIFIQUESE.

Punto número cuatro. - En el uso de la palabra el Presidente Municipal Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos propone sea Reformado al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazamitla, en apego a Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, toda vez que el mismo contempla dentro de su articulado las sanciones pecuniarias a las que son sujetos los infractores del mismo; en eso tenor y previo análisis del mismo el actual Bando de Policía y Buen Gobierno tasa las sanciones pecuniarias en salarios mínimos, debiendo ser lo correcto en unidades de medida y actualización. ----

Derivado de su análisis, los integrantes de la Junta de Ayuntamiento del municipio de Mazamitla, Jalisco, emiten el siguiente: -----

ACUERDO

Se aprueba en lo particular y en lo general por parte de los integrantes de la junta de Ayuntamiento por unanimidad de votos el proyecto presentado por el Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, mediante el que se reforma el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazamitla, Jalisco, en los términos expuestos, mismos que quedaron debidamente analizados por los integrantes de la Junta de Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla. Lo que se asienta para su debida constancia doy fe. -----

NOTIFIQUESE.

Punto Numero Cinco. - En el uso de la voz El presidente Municipal Arquitecto Antonio de Jesús Ramírez Ramos, propone el Análisis de la solicitud de ratificación y rectificación del Punto de Acuerdo No. 13 tomado en la sesión 55 de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, del Estado de Jalisco, el 20 de septiembre de 2018. -----

CONSIDERANDO

Primero. - Se decreta la existencia del quorum legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Segundo.- El H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco ratifica y se rectifica el alcance y contenido del Punto de Acuerdo No. 13 tomado en la sesión 55 de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, del Estado de Jalisco, el 20 de septiembre de 2018. -----

Tercero. - El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazamitla Jalisco, aprueba y faculta a la C. María Guadalupe Colecio Marín Encargada de la Hacienda Municipal, para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco. -----

El Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, Jalisco, ha tenido a bien aprobar por **unanimidad** en votación nominal la Ratificación y Rectificación, así como el alcance y contenido del Punto de Acuerdo No. 13 tomado en la sesión 55 de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla, del Estado de Jalisco, el 20 de septiembre de 2018. -----

De lo anteriormente expuesto se recaba la siguiente votación. -----

	VOTO		VOTO
Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos Presidente Municipal	A FAVOR	C. Cecilia Madrigal Blancarte Sindico.	A FAVOR
C. Karina Lizbeth García Novoa Regidora	A FAVOR	C. José Luis Cárdenas Caballero Regidor	A FAVOR
Mtro. Héctor Magaña Padilla Regidor	A FAVOR	C. María Macías González Regidor	A FAVOR
Lic. Rosa Estela Zepeda Zepeda Regidor	A FAVOR	MVZ. Alberto Cisneros González Regidor	A FAVOR
MVZ. José Daniel Chávez Moreno Regidor	A FAVOR	C. Marlen Asunción Ramos Ceja Regidor	A FAVOR
MVZ. Eduardo Anaya Ruan Regidor	A FAVOR		

----- **ACUERDO** -----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica y se rectifica el contenido y alcance del Punto de Acuerdo No. 13 del Acta deducida en la Sesión 55 de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazamitla del Estado de Jalisco, el 20 de septiembre de 2018, para que la autorización otorgada para contratar crédito al amparo del Programa Línea Global Municipal, sea ejercida en el año 2019, en consecuencia el Municipio de Mazamitla, Jalisco, podrá adherirse al citado programa, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado mediante el decreto 27219/LXII/18 de fecha 22 de diciembre de 2018, y podrá adquirir, en los términos y condiciones de dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M/N.), más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 5 cinco años, a efectos de destinarse a los fines que se señalan en el Acuerdo citado, con la rectificación que en el caso de que destino sea refinanciamiento de deuda, será aquella contratada con anterioridad al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se autoriza al Municipio de Mazamitla, Jalisco, a que afecte los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales le correspondan, particularmente: (I) hasta el 35% del Fondo General de Participaciones y/o (II) hasta el 35% del Fondo de Fomento Municipal y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que lo sustituya y/o complementen, como fuente de pago del mismo, mediante la celebración del mecanismo que al efecto se determine en el programa. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la cuenta pública. -----

Punto Número Seis. Asuntos Varios - Por conducto del Secretario General, el Licenciado Simón Pedro Pulido Orozco se le pregunta a la **C. Síndico Cecilia Madrigal Blancarte** si tiene tema que tratar en esta reunión a lo que responde que no tiene puntos a tratar, terminando de esta manera con su participación. -----

Corre el turno a la, **C. Regidora Karina Lizbeth García Novoa** quien manifiesta que estar de acuerdo en la ratificación y rectificación, toda vez que va implícito el beneficio del Municipio, en relación al bando de policía y al reglamento de turismo está de acuerdo en su contenido y redacción, terminando de esta manera con su participación. -----

De igual forma se pregunta al **C. Regidor José Luis Cárdenas Caballero**, quien manifiesta que no tiene puntos a tratar, terminando de esta manera con su participación. -----

Se le cuestiona al **Regidor M.V.Z. José Daniel Chávez Moreno**, si tiene asunto que tratar en esta ocasión a lo que manifiesta que está conforme con los puntos acordados en esta sesión de Ayuntamiento, siempre y cuando se priorice el beneficio de toda la ciudadanía del municipio. -----

De igual manera se le pregunta a la **Regidora C. María Macías González** si tiene asunto que tratar en esta reunión a lo que manifiesta que no tiene puntos a tratar. -----

Se le cuestiona al **Regidor M.V.Z. Eduardo Anaya Ruan** si tiene algo que tratar en esta reunión manifestando su conformidad en los puntos propuestos en el orden del día, coincide con la mayoría de los integrantes del pleno en que todo cambio conlleva inconformidad, pero la intención es buena, todo es por el bien de este municipio; terminando de esta manera su participación. -----

Se le pregunta a la **C. Regidora Marlen Asunción Ramos Ceja**, si tiene asunto que tratar en esta reunión a lo que manifiesta que en razón a lo comentado por los compañeros regidores está de acuerdo en la promulgación de los reglamentos, la intención es